



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 29/09/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 05 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2014-00205-00

Vista la nota secretarial que antecede se dispone agregar al expediente la documentación remitida con el oficio SG-PGO-SJC-0726 del 26 de septiembre de 2022, a través del cual el Área de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia del Municipio de Armenia, realiza la devolución del despacho comisorio número 008 del 15/03/2022, sin diligenciar bajo el argumento que el apoderado de la parte demandante no se había acercado a solicitar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone que por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío,** se remita nuevamente el despacho comisorio conforme a lo ordenado mediante auto adiado 24 de febrero de 2022, aclarándole al comisionado que en este caso se está comisionando la entrega simbólica de los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 280-81629, 280-81630, 28081647, 280-81660 a los herederos de la señora Ana Ilma Montoya de Duque (fallecida) o en su defecto a la persona que lo tenía al momento de la diligencia de secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 7 de diciembre de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c77c5b57ce599a2a13e36285f07e963b699532a61eba53814ce946c838d9f99**

Documento generado en 06/12/2022 10:52:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>